

## 7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

**CVE-2016-6666** *Resolución autorizando la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales (Depósito número 39000007).*

Se ha presentado, en fecha 26 de mayo de 2016, solicitud del depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de la Dirección General de Trabajo de Cantabria. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria, estando integrada por Federaciones que se constituyen en el ámbito del Estado español para agrupar a los trabajadores asalariados de los diferentes sectores económicos, trabajadores asociados en forma cooperativa o en autogestión, trabajadores por cuenta propia que no tengan trabajadores a su servicio, trabajadores en paro y los que hayan cesado en su actividad laboral como consecuencia de su incapacidad o jubilación, y aquellos que buscan su primer empleo, siendo los firmantes del acta de modificación don Luis Angel Ruiz Cardín, con DNI número 13697554L y don José Felipe Ruiz Castañeda, con DNI número 13727025G, Presidente y Secretario de Actas, respectivamente, del 13º Congreso Regional de la UGT de Cantabria, celebrado los días 6 y 7 de mayo de 2016, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, esta Dirección General de Trabajo,

#### ACUERDA

1.- Autorizar la inscripción de la modificación de los Estatutos de la Unión General de Trabajadores de Cantabria (UGT-CANTABRIA), en el Registro de Organizaciones Sindicales y Empresariales de esta Dirección General de Trabajo y su posterior publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de junio de 2016.  
La directora general de Trabajo,  
Ana Belén Álvarez Fernández.

2016/6666